

## ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

### ANTE EL INCREMENTO DE CASOS Y PRESENCIA DE BROTES DE DENGUE EN AREAS DE LA JURISDICCION DE LA DIRIS LIMA SUR

CÓDIGO: AE N° 001-2026-OEISDI-DIRISLS

#### I OBJETIVO

Alertar a los Establecimientos de Salud (EESS) públicos y privados de la jurisdicción sobre el incremento de casos de dengue y presencia de brotes, a fin de fortalecer la implementación oportuna de las medidas de vigilancia, prevención y control, así como garantizar la atención integral, el seguimiento clínico adecuado y la referencia oportuna de los pacientes con dengue con signos de alarma y dengue grave.

#### II. ANTECEDENTES

El dengue es una enfermedad viral transmitida por el mosquito *Aedes aegypti*, endémica en el Perú y en la región de las Américas, que presenta patrones epidémicos estacionales, los cuales suelen intensificarse entre los meses de noviembre a mayo, favorecidos por condiciones climáticas cálidas y húmedas que propician la proliferación del vector (1). La coexistencia de múltiples serotipos virales incrementa la susceptibilidad poblacional a reinfecciones y a la presentación de formas graves de la enfermedad, debido a mecanismos inmuno patológicos como la potenciación dependiente de anticuerpos (1).

En la DIRIS Lima Sur, los años 2023 y 2024 fueron periodos de alta transmisión de dengue, con cifras históricas de notificación, llegando a 3,207 casos confirmados el 2023 y el 2024 un total de 13,681 casos. Esta elevada transmisión y la recurrencia de ciclos epidémicos estuvo influenciada por factores climáticos, particularmente por el fenómeno de El Niño y el Ciclón Yaku, generando condiciones favorables para la proliferación del vector y la expansión de la transmisión. Durante los años 2023 y 2024 se registró la circulación simultánea de los serotipos DENV-1, DENV-2 y DENV-3. Sin embargo, en el año 2025 se tuvo 153 casos con una TIA de 6.2 x 100.000 hab.

#### III SITUACIÓN ACTUAL

Hasta la semana epidemiológica 09 (del 01 al 07 de marzo) en la DIRIS Lima Sur se tiene notificación de 274 casos de dengue de los cuales se han confirmado el 10.9% (30), el 19.7% (54) se mantienen como probables y el 69.3% (190) se han descartado.

En total, son 69 los casos de dengue autóctonos confirmados con una tasa de incidencia acumulada de 2.7 x 100 000; con un 85.5% de casos de dengue sin signos de alarma, 14.5% con signos de alarma, ningún caso de dengue grave, ni fallecido la fecha. Se han hospitalizado 23 casos, 08 de ellos se han confirmado con diagnóstico de dengue. Siendo el grupo de adultos el más comprometido, seguido de los jóvenes y niños.

Actualmente la DIRIS Lima Sur, viene enfrentando un incremento de casos y brotes simultáneos de dengue en la jurisdicción de los distritos de Villa El Salvador y Pachacamac respectivamente, con una población en riesgo total de 610, 854 hab. Estos brotes han iniciado entre la semana 2 y 3, se encuentra un conglomerado en seguimiento en el distrito de Villa El Salvador y con una tendencia ascendente en el distrito de Pachacamac por la presencia de dos brotes simultáneos en diferentes escenarios epidemiológicos en el distrito de Pachacamac (AA.HH. San Judas Tadeo



E. ROMERO

y Las Palmas). Por lo cual se vienen realizando acciones de prevención y control, en el marco del Comité técnico de dengue de la DIRIS, tendientes a la intensificación de la vigilancia epidemiológica de dengue a través del refrescamiento en la definición de caso, diagnóstico en el laboratorio Referencial con resultados en el día y recientemente diagnóstico de PCR para serotipos. Además, de la capacitación en manejo clínico, control larvario y nebulización espacial en zonas afectadas. Así como, trabajo comunitario.

Cabe resaltar que estos brotes se están dando en zonas con antecedente de brotes de dengue en años previos, donde actualmente existe circulación simultánea del serotipo DENV-3 entre los casos autóctonos, que sumado a doble infección; incrementa el riesgo de complicación y muerte. Según última evaluación sobre la presencia del vector en la jurisdicción de 12 establecimientos priorizados en 04 distritos se tiene un promedio de índice aéreo de 4.04%. siendo catalogado como muy alto riesgo.

#### IV. RECOMENDACIONES

##### EQUIPO DE GESTION

- Garantizar la difusión, socialización y ejecución de la normatividad vigente, relacionada a la prevención y control de DENGUE.
- Supervisar el trabajo articulado de todos los componentes involucrados en las actividades de prevención y control de DENGUE.
- Garantizar el cumplimiento de los acuerdos técnicos y administrativos planteados en las Reuniones del Comité Técnico de Dengue de DIRIS Lima Sur y otras disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud.
- Establecer coordinaciones a nivel sectorial y multisectorial para las actividades de prevención, control y respuesta ante la presencia de casos autóctonos, activando el Comité de lucha contra el dengue local, distrital.

##### EPIDEMIOLOGÍA:

- Garantizar que todas IPRESS públicas y privadas, notifiquen oportunamente los casos de dengue, ingresos hospitalarios (de acuerdo con el módulo de hospitalización del NOTI).
- Garantizar que todo caso fallecido por dengue o en investigación debe ser notificado en el sistema de Vigilancia Epidemiológica de Notificación NOTI dentro de las 24 horas de conocido el caso, en el marco de la NTS N° 230-MINSA/CDC-2025.
- Análisis periódico de la situación epidemiológica según el contexto epidemiológico desde el nivel local mediante la presentación de reportes y **salas situacionales integradas**, incluyendo la distribución en tiempo, espacio focalizado de los casos, infestación del vector y otras acciones que permitan orientar la respuesta rápida y priorizar las áreas de intervención.
- En caso nuevos brotes deben: – Notificar en el sistema SiEpi brotes de acuerdo a la Directiva Sanitaria N°047-MINSA/DGE.V.01.
- Activar el Equipo de Respuesta Rápida (ERR-Brotos) del nivel de local, RIS y DIRIS según corresponda, quienes confirmarán el brote y ampliarán la investigación epidemiológica.
- Implementar y actualizar diariamente la **sala situacional integrada** con la información de los siguientes componentes: epidemiología, salud ambiental, estrategia sanitaria de metaxénicas, laboratorio, promoción de la salud, que permita el análisis de la intervención y reorientación de estrategias de intervención. Cuya periodicidad se definirá según el contexto epidemiológico.



### Los establecimientos de salud deben:

- Notificar los casos detectados (según definición de caso) en el sistema NOTI web, bajo responsabilidad del epidemiólogo o del jefe del establecimiento o quien haga sus veces.
- Realizar la investigación epidemiológica en coordinación con los otros componentes, a fin de orientar la intervención local inmediata o solicitar el apoyo del nivel inmediato superior según el caso lo amerite.
- Garantizar el correcto y completo registro de la ficha clínico-epidemiológica de todo caso de dengue u otra arbovirosis por parte del médico tratante y su verificación por parte de epidemiología. Asegurando su notificación a través del sistema NOTI Web. Es prioritario incluir la fecha de inicio de síntomas, el lugar probable de infección, los signos de alarma, el ingreso a hospitalización, la evolución de casos graves y la condición de egreso.
- Realizar el análisis de la situación ante:
  - Incremento de febriles
  - Aparición de conglomerados de personas con exantema incluso sin fiebre,
  - Casos probables de dengue y otras arbovirosis en zonas sin antecedentes de transmisión,
  - Incremento de casos de dengue comparado con tendencias en las últimas siete semanas
  - Reporte de casos o defunciones de dengue

### LABORATORIO

- La recepción de muestras en el laboratorio Referencial es de lunes a sábado de 8 am a 7 pm. En la dirección: Martínez de Pinillos 125-B Barranco.
- Toda muestra tomada tempranamente, que cumple con definición de caso probable de dengue, un resultado NEGATIVO no descarta el diagnóstico. Por lo que se puede solicitar una segunda muestra con diferencia de 10 días para CONFIRMAR o DESCARTAR.
- El procesamiento de las muestras para dengue se realiza en el Laboratorio Referencial de la DIRIS con resultados, dentro de las 24 horas de haber sido recepcionadas, considerando el tiempo de enfermedad, desde el inicio de síntomas hasta la obtención de muestra.
- El uso de las pruebas diagnósticas Inmunocromatográficas (NS1/IgM/IgG), está contemplada para zonas de difícil acceso a un laboratorio que cuenta con transferencia tecnológica, y la interpretación es de acuerdo con la situación de Epidemia o No Epidemia de dengue.
- Todo resultado de las pruebas realizadas, como Prueba molecular, ELISA antígeno NS1, ELISA IgM para dengue, es registrado en el Sistema de Gestión de Información de Laboratorios NETLAB versión 2 por el laboratorio que realizó el análisis dentro de las 48 horas.

### VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL

- Brindar asistencia técnica sobre las metodologías de las actividades de vigilancia y control vectorial de acuerdo a lo establecido en la NTS N°198-MINSA/DIGESA-2023, que establece los procedimientos de vigilancia entomológica y control vectorial del *Aedes aegypti*.
- Coordinar las intervenciones de vigilancia y control vectorial y supervisar el cumplimiento de estas.
- Mantener actualizada la información de las actividades de vigilancia y control vectorial.
- Garantizar el uso del aplicativo Dengue App durante las actividades de vigilancia y control vectorial.
- Mantener actualizado el parque anti vectorial en estado operativo y saldos de insecticidas.

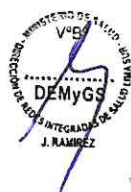


- Intensificar las actividades de vigilancia y control vectorial asegurando coberturas óptimas, fortalecer la supervisión en campo, involucrando al personal de salud local.
- Intensificar las actividades de control larvario y nebulización espacial en las localidades con brotes activos de dengue.

**ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES: (Oficina de Intervenciones Estratégicas, Oficina de Servicios de Salud, Oficina de Monitoreo, Oficina de calidad)**

- Monitorear el cumplimiento de la NTS N°211-MINSA/DGIESP-2024; a fin de garantizar la adherencia al tratamiento establecido evitando el uso de medicamentos contraindicados o no recomendados enfatizando que **NO se debe ADMINISTRAR IM, METAMIZOL, NI AINES, NO PLASMAFERESIS O UNIDADES DE PLAQUETAS** a los pacientes con dengue
- Continuar con las Unidades de Febriles (UF) en los establecimientos de salud (EESS) de atención de 12 horas y las Unidades de Vigilancia Clínica (UVICLIN) en los EESS de atención de 24 horas; con énfasis en el primer nivel de atención.
- Coordinar con las Oficinas de Gestión de Calidad, Servicios de Salud, Seguros y Monitoreo y Supervisión, para garantizar la atención integral en pacientes con DENGUE. así como, la auditoría de caso de pacientes fallecidos con diagnóstico de dengue.
- Garantizar la disponibilidad de los medicamentos, dispositivos e insumos médicos descritos en la Norma para el manejo de casos clasificados según la gravedad y según grupo etario.
- La Oficina de Servicios de Salud coordinará la implementación del triaje diferenciado de las UF y UVICLIN, según normativa; teniendo en cuenta la infraestructura, equipamiento y programación de los recursos humanos.
- Disponer de la actualización de los flujos de referencia y contrarreferencia de los EESS y servicios médicos de apoyo de su jurisdicción; para la atención de casos de dengue, teniendo en cuenta su capacidad de oferta y capacidad resolutive.
- Cumplir con las precauciones estándar (higiene de manos, uso correcto del equipo de protección personal – EPP2, ventilación de ambientes, desinfección de superficies y eliminación de desechos, entre otros).
- Garantizar el correcto llenado del Formato Único de Atención (FUA) y/o Hoja de Referencia; para la cobertura prestacional dentro de las UVICLIN y UF conforme a la normativa vigente.
- Garantizar el uso y cumplimiento del “teleatendido” para las actividades de monitoreo e interconsulta a los pacientes con sospecha o diagnóstico de dengue.
- Supervisar y monitorear el cumplimiento de la Directiva Sanitaria N° 001-2024-ESMYZ-OIS-DMYGS-DIRIS LS/MINSA, implementación y uso de formatos.
- Coordinar con los jefes de RIS para efectivizar la reorganización de servicios para el manejo de pacientes con DENGUE.
- Realizar auditorías clínicas de los casos fallecidos por dengue a través del Comité Clínico de dengue según NTS N°211- MINSA/DGIESP-2024, observando las características de los mismos, así como las faltas de adherencia a la normativa vigente para implementar acciones correctivas inmediatas.

En situación de contingencia (brote o epidemia) y cuando se supera la capacidad de la oferta instalada o la capacidad resolutive, adecuar e implementar: Triage diferenciado, consultorios de febriles y los servicios de internamiento con UVICLIN de manera progresiva de acuerdo a la magnitud de brote, con personal de salud especializado o subespecialista para la atención de casos según criterios epidemiológicos; en coordinación con su Red de Salud/RIS. El flujo de atención de salud al interior del establecimiento de salud, adecuado y diferenciado para la atención de los casos de dengue, debe estar visible para los usuarios de salud. Considerar la opción de implementar el telemonitoreo para facilitar el seguimiento de los pacientes y reducir la carga presencial en los establecimientos de salud.



#### AREA DE PROMOCION DE SALUD (PROMSA):

- Brindar asistencia técnica a los responsables de RIS, IPRESS y actores sociales en relación a las acciones de promoción para la prevención y control del dengue; en el marco de la Resolución Ministerial N° 883-2014-MINSA y otras normativas vigentes.
- Realizar incidencia y abogacía en los espacios de articulación intersectorial y con los gobiernos locales, para establecer acuerdos y compromisos en la lucha contra el dengue.
- Impulsar la participación comunitaria a través de la capacitación a los ACS, líderes de la comunidad, conformación de Comités de Vigilancia Comunitaria y referencias comunitarias.
- Fortalecer la promoción de prácticas saludables en las familias para la prevención del dengue y sensibilizar sobre la importancia de la apertura de viviendas al personal de salud a través del uso del aplicativo PromoApp.
- Reforzar el desarrollo de sesiones educativas/demostrativas de promoción de la salud en prácticas saludables contra el dengue.

#### OFICINA DE COMUNICACIONES

- Actualización y socialización de la línea gráfica de dengue a través de la elaboración de piezas comunicacionales como videos, audios de perifoneo y piezas gráficas informativas para la difusión en las redes sociales institucionales, en medios alternativos y en la comunidad, en acuerdo con el componente de promoción de la salud para ser difundido con los diferentes actores sociales.
- Adaptar mensajes claves dirigidos a cuidadores o personas con comorbilidad, inmunosupresión, gestantes, infantes o de tercera edad enfocando el alto riesgo de agravamiento de la enfermedad.
- Gestionar y garantizar la vocería en los medios de comunicación locales para informar adecuadamente sobre las acciones de prevención y control del dengue que realiza la institución, a la población, de acuerdo al escenario epidemiológico y entomológico.

La presente alerta está dirigida a todos los Establecimientos de Salud públicos y privados de la jurisdicción, Gobiernos locales y sector privado, siendo responsables de implementarla y difundirla.

Barranco, 05 de marzo 2026



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

MG. BRAULIO PACHECO SANDOVAL  
C.M.P. 24471  
DIRECTOR GENERAL

